

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 282

CASTRO, 07 de mayo de 2018.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°52 del 13.12:2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2018 y las facultades que me confiere la Ley 19.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Cancélese directamente a, Maria Angelica Perez Ojeda, Rut: 8.079.051-1, la suma de \$470.000 incluido impuesto, por 10 Tortas para 40 personas en el marco de la actividad "Jornada Recreativa y de Autocuidado dirigida a las mujeres de sectores rurales", la actividad organizada por diversas oficinas incluyendo la Oficina del Adulto mayor, Municipalidad de Castro. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, ARTICULO n°8, LETRA d) y del Reglamento ARTICULO 10, n° 8, COMPRA INFERIOR A 10 UTM.-

El gasto se imputará a la Cuenta Municipal N° 22.01.001, Centro de costo 04.04.15 Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

JVS/DMV/AVH/moc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- DIDECO
- Of. Del Adulto Mayor